

Ayuntamiento



## Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Consejo de vocales

En uso de las facultades legales dicta la:

### RESOLUCION NO. 174-2026 CONOCIDA EN SESION ORDINARIA DE FECHA TRECE (13) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

**VISTA:** La solicitud del Honorable director de Distrito municipal Verón Punta Cana, **LIC. RAMON ANTONIO RAMIREZ DE LA ROSA**, de fecha viernes 29 de enero del 2026, en el sentido de que sea aprobado la incorporación de remanente de Tesorería correspondiente del balance conciliado al 31 de diciembre del año 2025, a los fines de que sean incorporados como partidas presupuestarias en el presupuesto 2026. El balance total del remanente asciende al monto de CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 04/100 (RD\$ 107,600,616.04).  
Detallados de la siguiente manera:

CUENTA RECEPTORA:	<b>RD\$ 80,312,485.91.</b>
GASTO PERSONAL:	<b>RD\$-18,183,321.63.</b>
SERVICIOS MUNICIPALES:	<b>RD\$- 720,236.11.</b>
PROGRAMA DE INVERSION:	<b>RD\$-4,819,187.94.</b>
PROG. EDUC. SALUD Y GENERO:	<b>RD\$-3,565,384.45.</b>
<b>TOTAL:</b>	<b><u>RD\$ 107,600,616.04.</u></b>

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos Municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de Presupuestos Participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

**CONSIDERANDO:** Que es una facultad de este Concejo de Vocales, aprobar las incorporaciones de los remanentes de Tesorería al año 2025. Y vista la solicitud del director de la Junta Distrital, referida a las partidas a ser dispuestas como fondo de disponibilidad financiera por esta administración.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 205 de la Constitución establece: **Que los Ayuntamientos del Distrito Nacional, de los Municipios, y las Junta de Distrito Municipales, estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las**

Handwritten signature and initials on the right margin.

Ayuntamiento



## Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 199 de la Constitución establece: **Que el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta constitución y las leyes.**

Visto: Las disposiciones de los artículos 199, 205 y 206 de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: La ley 176-07.

Vista: de la ley 423-06.

Vista: La Solicitud del director de la Junta Distrital de fecha 29 de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

El Concejo de Vocales, en uso de las facultades otorgadas en virtud de la Ley NO.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** La solicitud del Honorable director del Distrito municipal Verón Punta Cana, **LIC. RAMON ANTONIO RAMIREZ DE LA ROSA,** de fecha viernes 29 de enero del 2026, en el sentido de que sea aprobada la **incorporación de remanente de Tesorería Correspondiente del balance conciliado al 31 de diciembre del año 2025, a los fines de que sean incorporados como partidas presupuestaria en el presupuesto 2026. El balance total del remanente asciende al monto de CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 04/100 (RD\$ 107,600,616.04). Detallados de la siguiente manera:**



Ayuntamiento



## Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

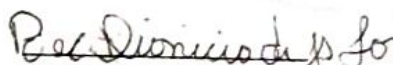
CUENTA RECEPTORA:	<b>RD\$ 80,312,485.91</b>
GASTO PERSONAL:	<b>RD\$-4,819,187.94</b>
SERVICIOS MUNICIPALES:	<b>RD\$- 18,183,321.63</b>
PROGRAMA DE INVERSION:	<b>RD\$-720,236.11</b>
PROG. EDUC. SALUD Y GENERO:	<b>RD\$-3,565,384.45</b>
<b>TOTAL:</b>	<b><u>RD\$ 107,600,616.04</u></b>

**SEGUNDO: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, a la administración de la Junta Distrital del Distrito Municipal Verón Punta Cana, en la persona de su director; **LIC. RAMON ANTONIO RAMIREZ DE LA ROSA**, a la **incorporación del remanente de Tesorería Correspondiente al balance conciliado al 31 de diciembre del año 2025, de la Junta Distrital del Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana, para que sean incorporados como partida presupuestaria en el presupuesto 2026, por la suma de CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 04/100 (RD\$ 107,600,616.04). Detallados de la siguiente manera:**

CUENTA RECEPTORA:	<b>RD\$ 80,312,485.91</b>
GASTO PERSONAL:	<b>RD\$-4,819,187.94</b>
SERVICIOS MUNICIPALES:	<b>RD\$- 18,183,321.63</b>
PROGRAMA DE INVERSION:	<b>RD\$-720,236.11.</b>
PROG. EDUC. SALUD Y GENERO:	<b>RD\$-3,565,384.45</b>
<b>TOTAL:</b>	<b><u>RD\$ 107,600,616.04</u></b>

**TERCERO: AUTORIZAR**, al departamento de presupuesto a crear y transferir fondos a los clasificadores pendientes de obras y demás clasificadores pendientes por aumentar, también los procesos pendientes de pago. (Cuenta por cobrar)

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, a los trece (13) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

  
Presidente del Consejo de Vocales.  
Dionicio López Padilla.



  
Secretario del Consejo de Vocales.  
José Antonio Franco Benítez.